

**MODIFICA COMPOSICIÓN COMITÉ
OPERATIVO COVID-19 DEL
INSTITUTO DE ESTUDIOS
AVANZADOS EN EDUCACIÓN DE
LA UNIVERSIDAD DE CHILE.**

RESOLUCIÓN N° 01090/ 2021

Santiago, 05 de octubre 2021

Lo dispuesto en la Ley 21.094 Sobre Universidades Estatales; en el DFL N°1/19653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado en la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en el DFL N° 3 de 2006, que aprueba el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DFL N° 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; Decreto Supremo N° 004 de 2020 del Ministerio de Salud, que declara alerta sanitaria para enfrentar la amenaza de salud pública producida por la propagación a nivel mundial del coronavirus (Covid-19); Decreto Universitario N° 0014095 de 19 de mayo de 2010 que aprueba el Reglamento General de Institutos; el Decreto Universitario N° 0020975 que Crea y Reglamenta el Instituto de Estudios Avanzados en Educación el Decreto Universitario N° 008607, de 18 de marzo de 2020, que dispone medidas excepcionales de funcionamiento para el desarrollo y la ejecución de las labores del personal académico y de colaboración de la Universidad de Chile; el Decreto Universitario N° 008649, de 18 de marzo de 2020, que disponen medidas excepcionales de funcionamiento en la Corporación, relativas a los órganos colegiados y la docencia universitaria; la Resolución N°0788 de 2020, que aprueba el Protocolo de Actuación para la prevención y protección de la salud, higiene y seguridad de la Comunidad Universitaria en actividades presenciales frente a la emergencia sanitaria de Covid-19; Resolución N° 0844 de 2020; Decreto TRA N°. 309/1861/2020 y lo dispuesto en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante el Decreto N° 4 de 5 de febrero de 2020, el Ministerio de Salud, declaró alerta sanitaria hasta el 31 de diciembre de 2021 para enfrentar la amenaza de salud pública producida por la propagación a nivel mundial del coronavirus (Covid-19).
- 2) Que, la Universidad de Chile dictó los Decretos Universitario N° 008607, N° 008649, que dispuso medidas excepcionales de funcionamiento para el desarrollo y la ejecución de las labores del personal académico y de colaboración de la Corporación. Posteriormente, dictó la Resolución N° 0788, de 4 de septiembre de 2020, que aprobó el Protocolo de Actuación para la Prevención y Protección de la Salud, Higiene y Seguridad de la comunidad universitaria en actividades presenciales.

3) Que, a través de Resolución N° 0844 de 2020 en cumplimiento de las directrices impartidas por la Universidad, el Instituto constituyó el “Comité Operativo Covid-19 del Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile”, y designó a sus miembros.

4) Que, en la sesión de 10 de septiembre de 2021 por razones de buen servicio se decidió que era necesario reemplazar a la encargada de Prevención de Riesgos doña Paloma Villarroel Camus por el profesional don Víctor Herrera Salinas, como miembro del “Comité Operativo Covid-19 del Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile”, por lo que es necesario dictar el presente acto administrativo.

RESUELVO:

- 1) **PONGÁSE** término a la designación de doña Paloma Villarroel Camus como miembro del “Comité Operativo Covid-19 del Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile”.
- 2) **DESIGNÁSE** a don Víctor Herrera Salinas, Prevencionista de Riesgos como miembro del “Comité Operativo Covid-19 del Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile”.
- 3) Por razones de buen servicio, lo dispuesto en el presente acto administrativo regirá a contar de esta fecha, sin esperar su total tramitación, según lo contemplado en el artículo 28 del Decreto Universitario N° 448, de 1975, aprobatorio del Reglamento Orgánico de la Contraloría de la Universitaria de Chile.
- 4) **INFÓRMESE** el presente acto administrativo en conformidad a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ALEJANDRA MIZALA SALCES
Directora
Instituto de Estudios Avanzados en Educación

DISTRIBUCIÓN:

1. Contraloría U. de Chile
2. Instituto de Estudios Avanzados en Educación
3. Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas U. de Chile (VAEGI)
4. Oficina Central de Partes, Archivo y Microfilm